

## Expediente

429/2022 - 9

### Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

|             |                                                                                                                                                                                                             |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | SIP: N° 1696 - ERNESTO PIN - Solicita reporte de agua en un punto lo más cercano posible a una dirección dada.-                                                                                             |
| Tema:       | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA                                                                                                                                                                            |
| Solicitud:  | Nombre o Razón social: ERNESTO PIN<br>Fecha ingresado: 19/04/2022<br>Información req.: Solicito reporte de agua para realización de cerveza casera en un punto lo más c...<br>Número: 01696<br>CI: 44274314 |

#### Extractado

SIP: N° 1696 - ERNESTO PIN - Solicita reporte de agua en un punto lo más cercano posible a una dirección dada.-

#### Decreto

Montevideo, 25 de abril de 2022.

R.S.G. N° 99/2022

**VISTO:** la petición formulada por el Sr. Ernesto Pin, en la cual solicita reporte de agua en un punto lo más cercano posible a una dirección dada, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

**RESULTANDO: 1)** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

**2)** que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, brinda información sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 5.-

**CONSIDERANDO:** que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

#### R E S U E L V E:

**1) ACCEDER** a la solicitud formulada por el Sr. Ernesto Pin, con respecto al reporte de agua en un punto lo más cercano posible a una dirección dada.-

**2) REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

**3) PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✓ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 27/04/2022 16:37:45 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-